

PRIMER SEMESTRE 2010
VARIACION POR COMBUSTIBLE PARA CLIENTES REGULADOS
(En B./kWh)

EDEMET	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN						
Tarifa Simple (BTS)	0.00529	0.01156	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00787	0.01649	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00702	0.01461	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00756	0.01591	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	0.00769	0.01585	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	--	--	--	--	--	--
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	--	--	--	--	--	--

ELEKTRA	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN						
Tarifa Simple (BTS)	0.00289	0.00799	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00337	0.00951	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00280	0.00747	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00335	0.00934	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	0.00306	0.00820	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	0.00314	0.00880	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	--	--	--	--	--	--

EDECHI	ene-10	feb-10	mar-10	abr-10	may-10	jun-10
TARIFAS DE BAJA TENSIÓN						
Tarifa Simple (BTS)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00460	0.00460	0.00000
Tarifa con Demanda Máxima (BTD)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00544	0.00544	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (BTH)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00470	0.00470	0.00000
TARIFAS DE MEDIA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (MTD)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00627	0.00627	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (MTH)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00489	0.00489	0.00000
TARIFAS DE ALTA TENSIÓN						
Tarifa con Demanda Máxima (ATD)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Tarifa por Bloque Horario (ATH)	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

La Tarifa original actualizada para los meses de enero a junio se mantiene y se adiciona a la factura el cargo "Variación por combustible"

La facturación correspondiente al CVC recibirá un crédito en concepto del Fondo de Estabilización Tarifaria por igual cantidad para que el efecto sea cero, así:

En el mes de enero según las Resoluciones AN No.3193-Elec para Elektra y AN No.3194-Elec para EDEMET

En el mes de febrero según las Resoluciones AN No.3262-Elec para Elektra y AN No.3263-Elec para EDEMET

En los meses de abril y mayo según la Resolución AN No.3383-Elec para EDECHI

Las facturas de los clientes sólo mostrarán un renglón denominado "Variación por Combustible" que unirá el "Fondo de Estabilización Tarifaria-Seguro CVC" y la aplicación del cargo "Variación por Combustible".